



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2008

VISTO:

El pedido formulado por la Lic. Susana Vidoz referido a cambio de cuatrimestre de cursada de la asignatura Gestión Social y Política de la carrera de LIGA. y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que la docente se encuentra en uso de su licencia por maternidad;

Que la profesora se compromete a cumplir con el dictado de las asignaturas a su cargo;

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos humanos y en especial el desarrollo de investigaciones y trabajos de campo de interés para la región

Que no existe objeción por parte del Dpto. de LIGA. sobre lo solicitado;

Que dicho pedido se realiza a modo de única excepción;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 14 de marzo ppdo.

POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Autorizar por única vez el dictado de **Gestión Social y Política** de la carrera de LIGA. en el segundo cuatrimestre de 2008.

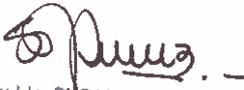
Art.2º) Generar el mecanismo académico administrativo para evitar entorpecer el sistema SIU GUARANI por esta modificación.

Art. 3º) Infórmese por Secretaria Académica a Despacho de Facultad, Dpto. Alumnos y Area Programática a efectos de realizar todas las salvaguardas necesarias.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 57/08

lma
mmg


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB